



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 16 de julio de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-58748-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.C.A N° 107/2026, se autorizó el segundo llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRITURADORA DE RAMAS DEISA CH1000M - MDF- SECRETARIA DE AMBIENTE - MPA, según detalle de Nota de Pedido N° 04/2026 – RAF 549.

Que operado el plazo límite establecido para la recepción de ofertas, no se recibieron ofertas, motivo por el cual resulta pertinente declarar desierta la contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026-RAF-549

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en nota de orden 58 y habiendo tomado conocimiento del expediente de referencia, informa que persiste la necesidad de la contratación mencionada en el primer considerando.

Que en virtud de esto el Sr Director Provincial de Manejo del Fuego solicita se realice un tercer llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2026 – RAF 549.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8027UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que a orden 21 obra Preventivo Definitivo N° 04/2026 y en orden 23 Nota de Pedido N° 04/2026 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, N° 32/26 y N° 188/23; Resolución M.E. N° 1120/2024 y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///2.-

virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 325/26, artículo 2º y anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 03/2026 – RAF 549 (segundo llamado de la Contratación Directa Nº 1/26 RAF 549), referente a la ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRITURADORA DE RAMAS DEISA CH1000M - MDF- SECRETARIA DE AMBIENTE - MPA, según detalle de Nota de Pedido Nº 04/2026 – RAF 549, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 04/2026, tercer llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 3/2026, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8027UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8027- Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.58

RESOLUCIÓN Ss.C.A. Nº 0117/26.-